



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Secretaría General Técnica

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE

-D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES

- -Dª GRACIA GÓMEZ GARCÍA, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- -D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a ANTONIA LÓPEZ GÓMEZ , Jefa de Sección de Selección del Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
- -D^a. MARÍA ISABEL VALDAYO GARCÍA, Negociado de Selección del Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

-Dª TRINIDAD PEÑALVER GOMEZ, Negociado de Gestión Económica del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 12:15 horas del día 10 de mayo de 2023, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en sesión que se celebra a los efectos previstos en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado "IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES (Lote 2), ASÍ COMO PARA EL SUMINISTRO DE SELLOS DE CAUCHO Y TAMPONES (Lote 3), ASÍ COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN NOTARIO (Lote 4), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN CANTAORES Y GUITARRISTAS ACOMPAÑANTES PARA LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO (Lote 5) Y UN SERVICIO DE INTERPRETES DE LENGUAJE DE SIGNOS (Lote 6) CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.". EXPEDIENTE Nº CONTR 2023 83272, del que ha sido acordado su inicio por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 7 de febrero de 2023, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a analizar la documentación presentada, en plazo para el LOTE 1, por la empresa licitadora E HUMAN TECH, S.L, referente a la documentación previa requerida como empresa mejor valorada. Se acuerda por la mesa que debe subsanarla en la forma que se indica a continuación:

- En lo referente a la cláusula 10.5.2 a). 6 del PCAP: Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley2 . Se le requiere para que aporte firmado por la persona representante que presenta la oferta, una **declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo X**, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración

FIRMADO POR	RMADO POR FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ		15/05/2023 08:19:17	PÁGINA 1/2		
	MARIA TRINIDAD PEÑALVER GOMEZ		15/05/2023 07:45:19			
VERIFICACIÓN	tFc2eXWL4T76PM688JQ9B5RQH55V4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				





CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Secretaría General Técnica

- En lo que respecta a la solvencia técnica o profesional, cláusula 10.5.2. c), aporta una declaración responsable de los trabajos realizados, siendo necesario que se acrediten los servicios efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado **sin incluir impuestos** en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, **en servicios de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato; esto es, igual o superior a lo establecido en el Pliego de Cáusulas Administrativas Particulares para este lote.

Seguidamente, se pasa a analizar la documentación presentada, en plazo para el LOTE 2, por la empresa licitadora LOOMIS SPAIN SAU, referente a la documentación previa requerida como empresa mejor valorada. Se acuerda por la mesa que debe subsanarla en la forma que se indica a continuación:

- En lo relacionado con la cláusula 10.5.2 a). 6 del PCAP: Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley2 .

 A estos efectos la persona representante que presente la oferta firmará una **declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo X**, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración
- En lo que respecta a la solvencia técnica o profesional, cláusula 10.5.2. c), aporta una declaración responsable de los trabajos realizados, siendo necesario que se acrediten los servicios efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, **en servicios de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato; esto es, igual o superior a lo establecido en el Pliego de Cáusulas Administrativas Particulares para este lote.

- En cuanto a la solvencia económica, debe aportar el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas del ejercicio 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 13:30 horas en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

۷°B°

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo.: Fernando J. Valverde Sánchez Fdo.: Trinidad Peñalver Gómez



FIRMADO POR	FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ		15/05/2023 08:19:17	PÁGINA 2/2		
	MARIA TRINIDAD PEÑALVER GOMEZ		15/05/2023 07:45:19			
VERIFICACIÓN	tFc2eXWL4T76PM688JQ9B5RQH55V4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				